



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2019-AL/MDP

Pativilca, 25 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 1877-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 25 de junio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0130-2019-SGPPR/MDP con fecha 25 de junio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto "REPARACIÓN DE MONOTIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del art. 12° Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, indica:

- a. (...) 12.1. Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces (...)

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1864-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 25 de junio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del expediente técnico del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA" por el importe de S/ 260,334.59 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2019-AL/MDP de fecha 24 de junio del 2019, aprueba la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2019) por el importe de S/ 271,834.59 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles) para la ejecución del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA".



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante MEMORANDUM N° 1853-A-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 24 de junio del 2019, solicita realizar la proyección de la Resolución de Alcaldía para la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2019) por el importe de S/ 271,834.59 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles) para la ejecución del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA".

Que, mediante INFORME N° 019-2019-KJTC/OPMI de fecha 24 de junio del 2019, la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) emite **OPINIÓN FAVORABLE PARA EFECTUAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES** y poder asignar el importe de S/ 271,834.59, para la ejecución del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA OBRA	INVERSIÓN PIA	INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES SOCIALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	150,000.00	145,777.00
2	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL C.P. BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	115,777.00	120,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO RURAL, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	186,226.45	6,057.59
TOTAL		452,003.45	271,834.59

Que, mediante MEMORANDUM N° 1848-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 24 de junio del 2019, solicita opinión favorable para efectuar la modificación presupuestaria de inversiones y proyectos para la ejecución del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA".

Que, mediante INFORME N° 377-2019/SGDUR/MWAV/MDP de fecha 24 de junio del 2019, solicita aprobación mediante acto resolutivo la ejecución del expediente técnico del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", cuyo monto de inversión asciende a un presupuesto total de S/ 271,834.59 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles).

Asimismo, mediante el documento en mención, el SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL propone la modificación de proyectos que fueron aprobados en el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2019, para su evaluación y aprobación de disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO-VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", conforme lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pativilca

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA OBRA	INVERSIÓN PIA	INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES SOCIALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	150,000.00	145,777.00
2	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL C.P. BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	115,777.00	120,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO RURAL, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	186,226.45	6,057.59
TOTAL		452,003.45	271,834.59

Además adjunta el FORMATO N° 08-C Registros en la Fase de ejecución, del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212-2019-AL/MDP de fecha 21 de junio del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2450184.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del Proyecto "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2450184, por la suma de S/. 260,334.00 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles), según la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Prod/Proy : 2450184 REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"
Act/Al/Obr : 6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META SIAF : 0071 "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA".
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



Municipalidad Distrital de Pativilca

Esp. Gasto
2.6. 3 2. 999

: MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS
INSTALACIONES S/ 260,334.59

IMPORTE TOTAL: S/ 260,334.59 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, La Oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las áreas e instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO